



# BOUC

## Boletín Oficial de la Universidad Complutense

---

AÑO XVIII •

18 DE ABRIL DE 2024

• NÚMERO 15

---

### SUMARIO

<b>I.</b>	<b>DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE .....</b>	<b>2</b>
<b>I.1.</b>	<b>RECTOR.....</b>	<b>2</b>
	Resolución del rector de la UCM, en virtud de la cual se procede a la modificación de los calendarios electorales en relación al proceso electoral para la elección de representantes de estudiantes en el Claustro Universitario en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y al proceso electoral para la elección de representantes de estudiantes en la Junta de la citada Facultad, convocados en el BOUC de 1 de marzo de 2024. ....	2
<b>VI.</b>	<b>EFFECTOS DE LA PUBLICACIÓN.....</b>	<b>4</b>

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## I.1. RECTOR

**Resolución del rector de la UCM, en virtud de la cual se procede a la modificación de los calendarios electorales en relación al proceso electoral para la elección de representantes de estudiantes en el Claustro Universitario en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y al proceso electoral para la elección de representantes de estudiantes en la Junta de la citada Facultad, convocados en el BOUC de 1 de marzo de 2024.**

Mediante sendas resoluciones rectorales publicadas en el BOUC de 1 de marzo se procedió a la convocatoria del proceso electoral para la elección de representantes de estudiantes en el Claustro Universitario y del proceso electoral para la elección de representantes de estudiantes en la Junta de la citada Facultad.

Las mencionadas convocatorias incorporaban el respectivo calendario electoral.

En el marco de dichos procesos, y de acuerdo a sus respectivos calendarios electorales establecidos en las mencionadas convocatorias, las votaciones se efectuaron en fecha 17 de abril de 2024.

Este Rectorado ha tenido conocimiento de la Resolución de la Junta Electoral de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de fecha 18 de abril de 2024 y en la que se acuerda:

*“1º.- **Declarar la nulidad de las votaciones** llevadas a cabo el día 17 de abril de 2024 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales respecto del proceso electoral para la elección de representantes de estudiantes en el Claustro Universitario y del proceso electoral para la elección de representantes de estudiantes en la Junta de la citada Facultad.*

*2º.- Ordenar la repetición de ambas votaciones el próximo día **23 de abril de 2024**, en horario comprendido entre las **9 y las 20 horas** y en los mismos términos previstos en las convocatorias.*

*La modificación del día de la votación originará los cambios en el calendario electoral que apruebe la correspondiente resolución rectoral.*

*3º.- Las mesas electorales quedarán conformadas de forma igual a la inicialmente prevista.*

*4º.- Ordenar la notificación de la presente resolución a todos los posibles interesados titulares del derecho de sufragio y al rector de la UCM a los efectos oportunos.”*

La modificación y previsión de la nueva fecha de votaciones de ambos procesos electorales exige, a su vez, la modificación de los calendarios electorales inicialmente previstos en las convocatorias electorales publicadas en el BOUC de 1 de marzo respecto de los procesos electorales señalados en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, conforme se establece a continuación.

En virtud de ello, este Rectorado

### ACUERDA:

**1º.- La modificación de los calendarios electorales** respecto del proceso electoral para la elección de representantes de estudiantes en el Claustro Universitario, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y del proceso electoral para la elección de representantes de estudiantes en la Junta de la citada Facultad, en los términos siguientes:

**Votación****23 de abril**

Proclamación provisional de candidatos electos

23 de abril

Recurso contra la proclamación provisional

del 24 al 26 de abril

Proclamación definitiva de electos

29 de abril

2º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOUC y en la web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Madrid, 18 de abril de 2024.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

## VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.







---

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

---

SECRETARÍA GENERAL  
Servicio de Coordinación y Protocolo  
Universidad Complutense de Madrid  
Rectorado  
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta  
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11  
Correo-e: bouc@ucm.es